



MATERIA : **PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR FALTA A LOS DEBERES PARLAMENTARIOS**

REQUIERIENTES : **H.D. FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS

REQUERIDO : **H.D. JAIME SALVADOR SÁEZ QUIROZ**

EN LO PRINCIPAL : **INTERPONE REQUERIMIENTO**

PRIMER OTROSÍ : **ACOMPaña DOCUMENTOS**

SEGUNDO OTROSÍ : **SOLICITA NOTIFICACIÓN POR MEDIO QUE INDICA**

COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, cédula nacional de identidad número 10.336.478-7, y **JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS**, cédula nacional de identidad número 13.829.856-6, Honorables Diputados de la República, ambos domiciliados en Calle Victoria s/n, edificio del Congreso Nacional de Chile, respetuosamente decimos:

Que en este acto venimos en interponer un requerimiento por falta a los deberes parlamentarios en contra del Honorable Diputado de la República, Sr. **JAIME SALVADOR SÁEZ QUIROZ**, conforme a lo prescrito en los artículos 339 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en base a los fundamentos de hecho y de derecho que pasamos a exponer:

I. LOS HECHOS

1. El 17 de octubre de 2023, durante la sesión ordinaria número 92 en la Sala de esta Corporación, una delegación de estudiantes de cuarto medio del colegio La Maisonnette, ubicado en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana, asistió como invitada especial por parte del Honorable Diputado Francisco Undurraga, en su rol de representante del Distrito N°11, que engloba a dicha comuna. Las alumnas asistieron como parte de una visita educativa, en el marco del plan de educación cívica que imparte su establecimiento escolar.

2. Mientras la delegación ocupaba las tribunas del hemiciclo, se debatía el Boletín N°15694-34, correspondiente al proyecto de ley iniciado por moción, que promueve la transparencia y la adopción de medidas para la inclusión laboral de las mujeres en las empresas que indica. En ese contexto, la Honorable Diputada Daniella Cicardini, quien presidía la sesión, extendió un saludo en nombre de la mesa a la delegación que se encontraba en la tribuna.
3. A continuación, se otorgó la palabra al Honorable Diputado Cristián Araya, quien expresó su opinión sobre la iniciativa en discusión. En dicho marco, señaló, en un tono positivo y de apoyo hacia las alumnas que presenciaban su alocución, que *"Las niñas que están arriba son líderes. Van a tener un gran desarrollo profesional, porque se han desafiado, se han esforzado y van a salir adelante por sus méritos, no por leyes que busquen imponer igualdad o que pongan por encima de cualquier otro tema si es hombre o mujer"*. Además, destacó que *"ellas van a estar ahí, en posiciones de liderazgo, por sus propios méritos"*, independientemente de su género.
4. Las declaraciones del Diputado Araya generaron una inusitada reacción por parte del Honorable Diputado Sáez, quien respondió, aludiendo a la delegación aún presente en la Sala, que *"Las niñas que están en Vitacura salen adelante porque son de Vitacura, porque si esas niñas fueran de Conchalí o de alguna comuna remota en el sur de nuestro país, probablemente tendrían muchísimas más dificultades para alcanzar algún puesto de liderazgo."*
5. Posteriormente, añadió, refiriéndose a las intervenciones que le habían precedido, que *"uno ve solamente a hombres dando lecciones de un monetarismo barato, carente de todo argumento y hablando huevadas"*, agregando que *"estos señores que se empeñan en dar lecciones de moralidad de enfrente pretenden que vivamos en el siglo 18, o sea de qué estamos hablando, les faltan las pelucas blancas no más, es un espectáculo de un nivel francamente irrisorio (...) solo evidencian, señora presidenta, su más absoluta misoginia, su desprecio por las mujeres (...) en esta época del año 2023, con todo lo que pasa en el mundo, a mí me resulta vomitivo, presidenta."*
6. Estas declaraciones, que fueron ampliamente difundidas en medios de prensa y redes sociales, al descalificar a las estudiantes de un establecimiento educacional y al referirse en términos peyorativos a los comentarios de sus colegas, resultan del todo inaceptables, generando consecuencias perniciosas respecto de múltiples sujetos y a diversas escalas, como se pasa a exponer continuación.

a) Humillación a la delegación de estudiantes de cuarto medio del Colegio La Maisonnette:

7. En primer lugar, es altamente reprochable que el Diputado Sáez haya humillado y expuesto a las menores de edad que componían la delegación al sugerir que su origen geográfico determina su capacidad de alcanzar el liderazgo. Esta actitud irrespetuosa pone en evidencia una falta de consideración hacia los jóvenes que asistieron con la intención de aprender sobre el proceso legislativo y participar en un ejercicio democrático.

8. Los comentarios del diputado Sáez reflejaron un claro desprecio hacia la diversidad de experiencias y trasfondos de los estudiantes, pasando por alto el propósito de su visita: fomentar su interés en la política y la participación cívica. Así, en lugar de inspirar a las jóvenes a involucrarse en asuntos públicos, sus palabras transmitieron un mensaje de desánimo y desvalorización, basado en su lugar de residencia, lo cual va en contra de los principios de igualdad de oportunidades y mérito.
9. Es fundamental destacar que estas alumnas, al igual que cualquier otro grupo de estudiantes que visita el Congreso, merecen ser tratadas con respeto y consideración. El diputado Sáez desacreditó sus esfuerzos y sus potenciales contribuciones futuras, desde una posición asimétrica, desde su puesto en el hemiciclo y sin darles derecho a defenderse, socavando la confianza de estos jóvenes en el proceso democrático y la integridad de sus representantes.

b) Malestar de los apoderados del Colegio La Maisonnette:

10. Los comentarios despectivos hacia las estudiantes de cuarto medio del Colegio La Maisonnette generaron una fuerte reacción por parte de los apoderados de las alumnas afectadas. En una nota publicada por CNN Chile, que se acompaña en el primer otrosí, los apoderados lamentaron profundamente los dichos del diputado y expresaron su preocupación por el impacto que estas palabras han tenido en sus hijas.
11. La madre de una de las alumnas afirmó que "*las niñas quedaron mal*" y recordó que se trata de menores de edad que están en pleno proceso de formación. Además, cuestionó la actitud del diputado Sáez al insinuar que las estudiantes son de un segmento económico alto, destacando que muchas familias en Vitacura trabajan arduamente para vivir en esa comuna.
12. Por su parte, un padre de una de las estudiantes relató que su hija le expresó su desacuerdo con los comentarios del diputado Sáez y subrayó la importancia del mérito en la vida de las personas. Al respecto, señaló que su hija se cuestionaba que "*nosotras nos sacamos la cresta, estudiamos bastante para que nos vaya bien, eso no nos asegura que tendremos éxito en la vida. Dependerá de nuestro mérito*". Este apoderado incluso se tomó la molestia de enviar un mensaje al diputado solicitando disculpas por sus declaraciones y señalando que los comentarios del diputado Sáez pueden ser interpretados como un acto de clasismo que no tiene cabida en la sociedad.
13. El apoderado enfatizó que la experiencia de las alumnas, que asistieron al Congreso para aprender sobre educación cívica, se vio empañada por la división y polarización que presenciaron en lugar de un ambiente de aprendizaje y unidad. "*Fueron a aprender de educación cívica y las niñas terminaron viendo división, polarización. Entre los padres del colegio hay gente de todos los sectores (...) mi hija y sus compañeras salieron del Congreso con la mala experiencia de que las estigmatizaron por ser de Vitacura*", sostuvo.

c) Incomodidad de las autoridades del Colegio La Maisonnette:

14. A su turno, el propio Colegio La Maisonnette, como señala el diario Las Últimas Noticias, acompañado en el primer otrosí, declaró que *“Lamentamos la situación ocurrida en una visita que se realiza hace muchos años en el colegio y que tiene un mero fin de educación cívica, un aspecto fundamental en nuestro desafío de formar protagonistas para el mundo.”*.
15. Las desmedidas palabras del diputado Sáez afectaron a una comunidad educativa en su totalidad, que tenía como tradición asistir al Congreso Nacional en el marco de la educación cívica que entregan a sus alumnas. Esta estigmatización tiene el potencial de perjudicar la reputación del colegio y de desalentar futuras visitas de otras instituciones educativas a esta sede legislativa, ya que podrían temer recibir un trato similarmente despectivo.

d) Protesta del H. Concejo Municipal de Vitacura:

16. Las declaraciones del diputado Sáez no solo impactaron a los miembros de una comunidad educativa en particular. Es innegable que sus irrespetuosos comentarios afectaron a toda una comuna, lo cual se evidenció claramente en la respuesta del H. Concejo Municipal de Vitacura. Por unanimidad, durante su Sesión Ordinaria N° 1141 celebrada el 18 de octubre de 2023, el H. Concejo Municipal de Vitacura tomó la decisión de enviar una carta al Secretario General de la Cámara de Diputados para *“expresar nuestro profundo malestar respecto de los hechos ocurridos el 17 de octubre de 2023, en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, donde, a través de una alocución realizada por el H. Diputado Sr. Jorge Sáez, se ofendió y discriminó tanto a un grupo de alumnas del colegio La Maisonnette como a todas las niñas y adolescentes que estudian en los colegios de nuestra comuna, incluidas sus familias.”*.
17. En efecto, en la misma misiva, que se acompaña en el primer otrosí, el H. Concejo Municipal de Vitacura expresó que *“No nos parece aceptable que un diputado de la República, en el ejercicio de sus funciones, amparado en su cargo y en la mitad de una sesión de discusión parlamentaria, realice comentarios que atentan en contra no sólo de un grupo de alumnas que se encontraban de oyentes en dicha instancia -y que por lo demás son menores de edad- sino también en contra de todas las alumnas que estudian en nuestra comuna, deslegitimando y restando valor a sus capacidades y esfuerzos, tanto individuales como colectivos”*.
18. El H. Concejo Municipal de Vitacura también agregó que *“La intervención antes aludida juega con principios que no debemos transar, como es la autoestima y la integridad psíquica de niños, niñas y adolescentes; y por lo tanto escapa de los estándares éticos esperables de una autoridad en el ejercicio de sus funciones. No puede ser que una instancia de estas características, donde alumnas asisten a las dependencias de un Poder del Estado, termine con actos agraviantes que en nada ayudan a encausar nuestra vida democrática y de respeto a los demás.”*.

19. Esta reacción del H. Concejo Municipal de Vitacura pone de manifiesto el impacto negativo y la amplia repulsa que los comentarios del diputado Sáez han generado en la comunidad y su entorno. De ahí que concluyan su comunicación manifestando su intención de *“que se tomen todas las acciones tendientes a evitar este tipo de situaciones en el futuro”*.
20. Como se ve, las declaraciones del Diputado Sáez generaron, de manera pública y ampliamente difundida, un menoscabo tanto en las alumnas integrantes de la delegación como en el colegio en sí. Estas palabras hirientes no solo cuestionaron la valía de las estudiantes, sino que también arrojaron dudas sobre la idoneidad de una institución educativa que busca formar ciudadanos conscientes y comprometidos con la sociedad, junto con estigmatizar a una comuna en su totalidad.

e) Agravio en contra de otros integrantes de la Corporación:

21. A todo lo anterior hay que agregar otro agravio. Las expresiones vulgares y descalificadoras con las que el Diputado Sáez se refirió a los comentarios de sus colegas no solo socavaron el ambiente propicio para el debate constructivo, sino que también denigraron la calidad del diálogo democrático y pusieron en entredicho la integridad de esta Corporación. El uso de lenguaje ofensivo y despectivo, al calificar las intervenciones de sus colegas como *“dar lecciones de moralidad de enfrente”* y tacharlas de *“espectáculo de un nivel francamente irrisorio”*, no solo menosprecia a sus compañeros diputados, sino que también menoscaba la dignidad del proceso legislativo. Estas palabras muestran una falta de respeto fundamental hacia el ejercicio de la política y hacia quienes, como representantes elegidos por la ciudadanía, se esfuerzan por abordar asuntos importantes en un marco de respeto y profesionalismo.
22. Asimismo, resulta altamente preocupante que el diputado Sáez haya recurrido a un lenguaje vulgar al afirmar que los comentarios de sus colegas eran *“vomitivos”*, calificándolos de *“huevadas”*. Estas agresivas expresiones no solo denotan una falta de decoro en el ámbito parlamentario, sino que rayan en la violencia, desacreditando el proceso democrático y afectando negativamente la percepción que el público tiene de sus representantes. La utilización de términos tan crudos y ofensivos contribuye a la polarización y al debilitamiento del respeto mutuo entre los miembros de esta Corporación, lo que es perjudicial para la efectividad de su labor y la imagen de la política en general.
23. El Congreso Nacional es el lugar donde se debaten y se toman decisiones que afectan la vida de todos los ciudadanos. Las expresiones denigrantes y despectivas del diputado Sáez no solo dañan la integridad de esta institución, sino que también minan la confianza de la ciudadanía en el sistema político y en la capacidad de sus representantes para abordar asuntos importantes de manera civilizada y respetuosa. Estas palabras refuerzan la percepción de que la política se ha alejado de los principios de diálogo y respeto mutuo, y subrayan la necesidad de restaurar estos valores esenciales para el funcionamiento de una democracia saludable.

24. Como se ve en los puntos anteriores, el diputado Sáez ha ignorado su deber de actuar con responsabilidad y respeto hacia sus colegas, junto con agraviar premeditadamente a alumnas menores de edad, a un establecimiento educacional y a una comuna en su totalidad, además de comprometer la ética y decoro propios de un miembro de la Cámara de Diputadas y Diputados. Todo lo anterior será analizado a la luz de la normativa que nos rige.

II. EL DERECHO

Los eventos mencionados anteriormente se presentan como una transgresión evidente de las normas establecidas en el artículo 346 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en especial en lo que respecta al numeral 3 de dicho artículo. Este numeral establece claramente los deberes relacionados con la ética parlamentaria, que resultan especialmente relevantes en sus letras b), c), e) y f), las cuales se transcriben a continuación:

Artículo 346.- *Sin perjuicio de las obligaciones que este reglamento establece para los parlamentarios, en el ejercicio de sus funciones los diputados estarán sujetos a los siguientes deberes especiales.*

(...)

3. *En materia de ética parlamentaria: es deber de los miembros de la Cámara de Diputados desempeñar su función parlamentaria con una entrega honesta y leal que se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público, en la razonabilidad e imparcialidad de las decisiones, en la integridad ética y profesional y en la expedición en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales. En consecuencia, les es exigible:*

(...)

b) *Actuar con fraternidad frente a sus colegas. Se abstendrán cuidadosamente de expresiones malévolas o injuriosas y de aludir a antecedentes personales de ellos.*

c) *Desempeñar sus cometidos frente al público, en la Corporación y fuera de ella, con una conducta acorde a su investidura.*

(...)

e) *Ejercer el cargo con respeto a las personas sin incurrir en discriminaciones arbitrarias.*

f) *Ser justos y respetuosos en el trato con los ciudadanos, los demás diputados, el personal de la Corporación y, en general, con cualquier autoridad o funcionario público.*

(...).

Como se ve en las normas transcritas, la conducta del diputado Sáez, latamente detalla en el apartado anterior, contraviene de manera evidente el artículo 346 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en particular, respecto de su numeral 3, que establece los deberes en materia de ética parlamentaria.

Las normas transcritas en el artículo 346, numeral 3, no solo han sido claramente vulneradas por la conducta del diputado Sáez en relación con sus colegas y la Corporación en su conjunto. Más allá de la afectación a sus pares y al

órgano legislativo en el que se desenvuelve, resulta fundamental resaltar el daño infligido a ciudadanos que injustamente se han visto afectados por su actuar.

Sin ánimo de ser taxativos, es menester afirmar que el diputado Sáez ha incumplido los siguientes deberes éticos y reglamentarios:

a) Deber general de guardar la ética parlamentaria: El diputado Sáez ha transgredido el artículo 346 N°3 del Reglamento. Él tenía el deber fundamental de desempeñar su función parlamentaria con entrega honesta y leal, lo que se manifiesta en el recto y correcto ejercicio del poder público. Esto implica que sus acciones y declaraciones en la Cámara de Diputados debían ser coherentes con los valores de integridad, honestidad, imparcialidad y ética profesional que se esperan de un representante electo. Sin embargo, sus acciones no estuvieron en línea con estos principios éticos. Al recurrir a expresiones ofensivas y despectivas, y al hacer comentarios que desacreditaron a sus colegas, mostró una falta de integridad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones parlamentarias que necesariamente debe ser objeto de reproche.

Asimismo, el uso de este lenguaje, la emisión de comentarios injuriosos y la falta de respeto hacia y en presencia de un grupo de estudiantes demuestran claramente una falta de integridad ética y profesional. El requerido no ha ejercido su función parlamentaria de manera razonable e imparcial, ya que ha sugerido que las estudiantes no pueden ser líderes por su propio mérito, apelando a su lugar de origen. Con estas expresiones no solo ha afectado la honra de una delegación de mujeres menores de edad, pues también he estigmatizado a una comunidad educativa y una comuna en su totalidad.

b) Actuar con fraternidad frente a sus colegas: El diputado Sáez ha incumplido el artículo 346 N°3, letra b), del Reglamento. Infringió de manera evidente este deber al utilizar un lenguaje malévolo e injurioso para referirse a los comentarios de sus colegas. En lugar de promover un ambiente de respeto y colaboración en la Cámara de Diputados, sus expresiones fomentaron la hostilidad y la división. Utilizar términos como "*dar lecciones de moralidad*", calificar las intervenciones de sus colegas como "*espectáculo de un nivel francamente irrisorio*", o derechamente de "*vomitivos*" y "*huevadas*", junto con atribuirles que "*evidencian su más absoluta misoginia, su desprecio por las mujeres*" fue una clara muestra de desprecio y falta de consideración hacia sus compañeros diputados. Estas actitudes socavan la fraternidad y el respeto mutuo que son esenciales para el funcionamiento efectivo de cualquier órgano colegiado.

c) Desempeñar sus cometidos frente al público, en la Corporación y fuera de ella, con una conducta acorde a su investidura: La conducta del diputado Sáez infringe el artículo 346 N°3, letra c), del Reglamento. Lo hace en relación con sus colegas, ya que, al utilizar un lenguaje ofensivo y despectivo para referirse a ellos, no mantuvo una conducta acorde a su investidura parlamentaria. Los parlamentarios son representantes de la ciudadanía y, como tal, deben mantener una conducta que refleje la dignidad y el respeto inherentes a su cargo. La investidura de un parlamentario implica representar a una amplia diversidad de ciudadanos y mantener un estándar ético que refleje los valores de una sociedad democrática. Así, resulta evidente que usar un lenguaje

ofensivo y despectivo hacia otros diputados va en contra de esta responsabilidad y no se ajusta a la dignidad del cargo de representante popular.

Por otro lado, sus declaraciones han generado malestar y preocupación en la ciudadanía al afectar la dignidad de un grupo de estudiantes que asistieron al Congreso en busca de una experiencia educativa y cívica enriquecedora. En lugar de inspirar confianza y respeto hacia el proceso democrático y sus representantes, sus acciones han generado un ambiente de división y polarización en el que los ciudadanos han sido testigos de un debate público perjudicado por la falta de decoro y respeto. Todo lo anterior se presenta como una conducta que se halla en las antípodas de lo que resulta mínimamente esperable de la investidura de un parlamentario.

d) Ejercer el cargo con respeto a las personas sin incurrir en discriminaciones arbitrarias: El diputado Sáez también quebrantó lo dispuesto en el artículo 346 N°3, letra e), del Reglamento. Violó este deber al realizar declaraciones que descalificaron a sus colegas en razón de sus ideas y pensamiento. Al sugerir que los diputados de un color político diverso al suyo, por el solo hecho de pensar distinto, dan "*un espectáculo irrisorio*", "*hablan huevadas*", "*resultan vomitivos*" o "*evidencian misoginia y desprecio a las mujeres*," demostró una actitud irrespetuosa, intolerante y discriminatoria que los descalifica por el mero hecho de pensar distinto. Estas expresiones muestran una discriminación hacia las personas basada en su ideología u opinión política, lo cual es inaceptable en el contexto de un órgano esencialmente democrático. La discriminación arbitraria y la intolerancia política manifestadas por el diputado Sáez socavam los principios democráticos, de igualdad y justicia que deben guiar la función parlamentaria y que son fundamentales para mantener la integridad del sistema democrático.

No siendo suficiente lo anterior, con sus declaraciones también discriminó a un grupo de estudiantes en base a su lugar de origen. Al sugerir que el lugar de residencia de las estudiantes determina su capacidad de alcanzar el liderazgo, ha manifestado una actitud irrespetuosa y discriminatoria, basada en el lugar de origen y eventual situación socioeconómica de las agraviadas, socavando los principios de igualdad y justicia en la sociedad. Esta discriminación arbitraria, basada en características personales, es contraria a los valores democráticos y debe ser condenada.

e) Ser justos y respetuosos en el trato con los ciudadanos, los demás diputados, el personal de la Corporación y, en general, con cualquier autoridad o funcionario público: El diputado Sáez desobedeció lo prescrito en el artículo 346 N°3, letra f), del Reglamento. El requerido no fue justo ni respetuoso en su trato hacia sus colegas, al utilizar un lenguaje ofensivo y despectivo para referirse a ellos. Sus comentarios descalificatorios y vulgares no solo menospreciaron a sus compañeros diputados, sino que también menoscabaron la dignidad del proceso legislativo. Estas actitudes perjudican la percepción que el público tiene de sus representantes y la integridad del Congreso como institución fundamental en la democracia.

Además, es menester destacar que el diputado Sáez tampoco ha sido justo ni respetuoso en su trato hacia los ciudadanos, en particular con una delegación de estudiantes y los miembros de una institución educativa. Su comportamiento ha afectado negativamente la percepción de la ciudadanía sobre el proceso político y ha contribuido a una visión negativa de los representantes electos.

Como se ve, en conjunto, las acciones del diputado Sáez reflejan una clara transgresión de los deberes relacionados con la ética parlamentaria. El requerido ha violado el deber general de mantener la ética parlamentaria, no ha demostrado fraternidad hacia sus colegas, ha desempeñado sus responsabilidades de manera contraria a su investidura, ha ejercido su cargo de manera irrespetuosa, incurriendo en discriminaciones arbitrarias, y ha sido injusto y carente de respeto en su trato tanto con los ciudadanos como con sus colegas diputados. Sus declaraciones y comportamiento no solo son incompatibles con el decoro parlamentario, sino que también dañan la percepción de la política y socavan la integridad del sistema democrático.

Todo esto deber ser motivo de preocupación y requiere una respuesta enérgica y coherente con los principios democráticos y éticos que deben guiar la función parlamentaria.

III. CONCLUSIONES

A la luz de los hechos y considerando los deberes parlamentarios claramente transgredidos por el Diputado Jaime Sáez Quiroz, es posible extraer las siguientes conclusiones:

El Diputado Sáez trató a una delegación de alumnas de manera inapropiada, humillándolas y exponiéndolas de manera pública y televisada. También descalificó los comentarios de sus colegas en términos vulgares. Mostrando un nivel intolerancia inaceptable. Las declaraciones del Diputado Sáez causaron malestar y ofensa en las alumnas y sus familias, afectaron la reputación del colegio La Maisonnette, y generaron una reacción adversa del H. Concejo Municipal de Vitacura, que envió una carta de protesta. Así mismo, sus comentarios afectaron gravemente la fraternidad y el respeto mutuo que son esenciales para el funcionamiento efectivo de cualquier órgano colegiado.

Las acciones del Diputado Sáez constituyen una violación evidente de los deberes éticos y reglamentarios establecidos en el artículo 346 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile. Específicamente, y sin ánimo de ser taxativos:

a) En manifiesta vulneración a lo prescrito en el artículo 346, N°3, no ha cumplido con el deber general de mantener la ética parlamentaria, al actuar de manera irrespetuosa y discriminatoria hacia sus colegas y ciudadanos.

b) Ha transgredido el deber prescrito en el artículo 346, N°3, letra b), de actuar con fraternidad frente a sus colegas, utilizando expresiones injuriosas y malévolas para referirse a ellos.

c) No ha mantenido una conducta acorde con su investidura parlamentaria, vulnerando lo prescrito en el artículo 346, N°3, letra c), ya que sus declaraciones no reflejaron los valores de integridad, honestidad y respeto inherentes a su cargo.

d) Ha incurrido en discriminaciones arbitrarias, en evidente transgresión al artículo 346, N°3, letra e), descalificando a otros diputados por sus opiniones políticas y a las alumnas por su lugar de origen, socavando los principios de igualdad y justicia.

e) En infracción a lo prescrito en el artículo 346, N°3, letra f), no ha sido justo ni respetuoso en su trato con los demás diputados ni con los ciudadanos, en particular con una delegación de estudiantes, los miembros de una institución educativa y los habitantes de una comuna, lo que ha perjudicado la percepción pública del proceso político.

En conjunto, las acciones del Diputado Sáez reflejan una clara violación de los deberes relacionados con la ética parlamentaria y socavan la percepción pública de la política y la integridad del sistema democrático. Lo anterior hace insoslayable una respuesta enérgica y coherente con los principios democráticos y éticos que deben guiar la función parlamentaria, haciéndose necesario abordar estas transgresiones con la mayor seriedad y responsabilidad, a fin de proteger los derechos de los involucrados y preservar la integridad del Congreso Nacional.

POR TANTO, según el mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 342 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile,

SÍRVASE tener por interpuesto este requerimiento por falta a los deberes parlamentarios en contra del Honorable Diputado Sr. **JAIME SALVADOR SÁEZ QUIROZ**, acogerlo a tramitación, conocerlo y, en definitiva, sancionar el incumplimiento de los deberes parlamentarios con la medida disciplinaria de **CENSURA, CON PENA ANEXA CONSISTENTE EN UNA MULTA CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO DE SU DIETA LÍQUIDA MENSUAL**, o bien, la que esta Honorable Comisión estime pertinente, atendida la gravedad de los hechos denunciados

PRIMER OTROSÍ: Solicitamos a SS. tener por acompañados, a fin de acreditar lo declarado en lo principal de este escrito, y para todos los efectos legales y reglamentarios, los siguientes documentos:

1. Nota de CNN Chile, de 19 de octubre de 2023, titulada "Apoderados del Colegio La Maisonnette lamentan dichos de diputado Sáez: "Las niñas quedaron mal". También disponible en línea: https://www.cnnchile.com/pais/apoderadas-ninas-colegio-vitacura-diputado-saez_20231019/

2. Página 12 del Diario Las Últimas Noticias, de 19 de octubre de 2023, titulado “Las niñas fueron a aprender de educación cívica y terminaron viendo división”. También disponible en línea: <https://www.lun.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2023-10-19&NewsID=519644&BodyID=0&PaginaId=12>
3. Carta del H. Concejo Municipal de Vitacura, de 19 de octubre de 2023, dirigida al Secretario General de la H. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, don Miguel Landeros Perkic.

SEGUNDO OTROSÍ: Rogamos a SS. se sirva decretar que todas las notificaciones de las resoluciones que se dicten en autos, sin perjuicio de las normas de notificación reglamentarias, sean realizadas a los siguientes correos electrónicos, de ambos requirentes: francisco.undurraga@congreso.cl y juanantoniocoloma@congreso.cl